

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8853 TAG GRAPHICS, S.L.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
TAG HOME, S.L.U.
TAG GRAPHICS, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que en la junta general de la sociedad "TAG Graphics, S.L.U." (en adelante La Sociedad), de fecha 22 de noviembre de 2019, se acordó unánimemente la Escisión Total de la Sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, y su traspaso en bloque en favor de dos sociedades de nueva creación: "TAG Graphics, S.L.U." (quien mantendrá la denominación de la totalmente escindida), y "TAG Home, S.L.U." (en adelante, las "Sociedades Beneficiarias") quienes adquirirán por sucesión universal los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de la Sociedad.

Todo lo anterior, de conformidad con el Proyecto Común de Canje de Valores y Escisión Total, de fecha 29 de junio de 2019, suscrito por el órgano de administración de la Sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad a solicitar y obtener el texto íntegro y gratuito de los acuerdos adoptados no siendo necesario el informe de los administradores sobre el Proyecto Común de Canje de Valores y Escisión Total, ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el Balance de Escisión, en los términos previstos en el artículo 78 bis de la LME.

Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión total de la Sociedad durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la escisión total, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 22 de noviembre de 2019.- El Administrador único de "TAG Graphics, S.L.U." (Sociedad Escindida Totalmente), Pere Farres Farre.

ID: A190067062-1